



PERÚ

Ministerio de Defensa



PERÚ

Ministerio del Interior

COMUNICADO CONJUNTO MINDEF - MININTER

REITERACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS A EXIGIR A PERSONAS Y VEHÍCULOS DURANTE LA RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO

El Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior reiteran a todo el personal militar y policial encargado de hacer cumplir el asilamiento e inmovilización social obligatorios a nivel nacional lo siguiente:

1. Los trabajadores y vehículos de entidades y empresas dedicados a actividades esenciales, alimentos, medicinas, así como al transporte de combustible, carga y mercancías, el personal de medios de comunicación y distribución de diarios y revistas, entre otros exceptuados en los decretos supremos 044-2020-PCM y 046-2020-PCM pueden circular durante las 24 horas del día.
2. Para ello solo será necesario que presenten los siguientes documentos:
 - a. Pase Especial de Tránsito tramitado online.
 - b. Fotocheck de la empresa o entidad.
 - c. Documento Nacional de Identidad.
3. El personal interviniente no deberá solicitar ningún salvoconducto adicional a los documentos mencionados en el punto 2 del presente comunicado.
4. Se ordena a los Jefes de las Regiones Militares y Policiales a nivel nacional a reiterar esta disposición a todo el personal y velar por su fiel cumplimiento.

Lima, 24 de marzo de 2020